

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 11/2016

Rawson (Chubut), 25 de febrero de 2016

VISTO: El Expediente N° 35.818, año 2016, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/15 CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADAPTADAS POR NECESIDADES ESPECIALES RAWSON (EXPTE. N° 1855/14 – SIPySP/IPV) “; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 175) mediante Dictamen N° 6/16, Asesor Legal a fs. 176) mediante Dictamen N° 04/16 y Contador Fiscal a fs. 177) mediante Dictamen N° 16/2016 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES